



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 15 de noviembre de 1999 Núm. 261	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	7
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Promociones y Construcciones San Antón", con c.c.c. número 24/100049215, sobre reclamación de deuda en concepto capital coste de Incapacidad Temporal por sentencia firme de fecha 17 de febrero de 1998, dictada por el Juzgado de lo Social número once de Madrid, respecto del causante don Juan Fernández Cabrero.

N.º de reclamación de deuda 24/99/11849354.

Concepto: Capital coste de incapacidad temporal por sentencia firme.

Expediente de capital coste N.º 24/2401/OPSF/1999/8.

Importe: 1.707.597 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial, podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 14 de octubre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

8629 3.375 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Martínez Cornejo, Enrique.

Identificador/D.N.I.: 10.098.468-L.

Población: Astorga.

Nº expediente: ADM. 5/99.

Importe: 41.229.513 pesetas.

Periodo: 01/1992-01/1996.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la providencia de apremio relacionada.

Contra esta resolución podrá formularse oposición al apremio dentro de los 15 días siguientes al de su notificación o bien interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad, número 1 - 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 18 de octubre de 1999.—El Director Provincial.—P.D.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8721

4.250 ptas.

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados, las resoluciones recaídas en los expedientes de referencia, por alguna de las



causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar mediante la presente publicación las resoluciones dictadas por el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social, dejando sin efecto las Actas de Liquidación e Infracción siguientes:

Nombre y apellidos: Olego y Castro, S.L.

Régimen: R. General.

Nº S.S.: 24 101412164.

Nº Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total a pagar
2499503	8/98	1.735	347	2.082
995000548	8/98	50.001	-	50.001

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29-6-99), en relación con los artículos 33.3 y 34.4 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

Firma (ilegible).

8684

4.000 ptas.

Administración de Ponferrada n.º 24/02

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente alta en el Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Trabajador: Teixeira Pinto Da Silva, Antonio. N.A.F.: 240047847653. Resolución: Alta. F. Resolución: 26-05-99. F.Efectos: 01-05-99. Localidad: Fabero.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8720

2.500 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Limpiezas Vavel, S.L., resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Limpieza Vavel, S.L., en el domicilio que consta en el expediente, ya en la fase de alegaciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los incentivos concedidos en el año 1997, por contratar por tiempo indefinido y a jornada completa a una trabajadora Rosa María Álvarez Sandoval, mayor de 45 años, debido a que se ha comprobado que la citada causó baja en la empresa el 31 de julio de 1998, siendo sustituida hasta el 27-11-98 por otra, y esta última no fue sustituida, incumpliendo las obligaciones reguladas en la normativa en base a la cual se concedió la

subvención, de mantener la plantilla de trabajadores fijos al menos tres años; mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6.ª, de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 30 de septiembre de 1999.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

8330

4.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

La Azucarera Ebro Agrícolas, con domicilio en 24750 La Bañeza (León), solicita la autorización para realizar obras en el cauce y zona de policía del río Duerna, en el término municipal de La Bañeza (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Modificación del trazado de un tramo del río Duerna y la ampliación de la zona de balsas de decantación.

Para el río Duerna se ha dimensionado una sección constante en todo el tramo afectado que es de 400 m. La sección es la resultante del estudio hidráulico realizado, y que figure en el Anejo número 1 a la Memoria, siendo de forma trapezoidal, de base inferior 16,00 m. con una pendiente a dos aguas transversalmente hacia el centro del 2,75%. Los taludes son 1H/1V, recubiertos de escollera, siendo la altura en arranque de talud de 2,70 m.

Asimismo se contempla una zona de conexión con una acequia de riego que se ve afectada, estando también en este caso contemplado el reperfilado de la acequia, para adaptar las cotas de su solera a la situación proyectada.

Las obras de ampliación de la zona de balsas se han proyectado de acuerdo con las cotas existentes en las balsas actuales, dado que debe existir una interconexión entre ambas.

En la zona colindante con el río Duerna, se ha dejado una zona de servidumbre de paso superior a los 5,00 m. tras la cual se ha colocado un cerramiento a base de malla de acero galvanizado y posteletes de igual material, con objeto de evitar la entrada de personas o animales a la zona de balsas. Próximo al cerramiento se ha proyectado una pantalla de arcilla, de 50 cm. de espesor y 3,5 m. de profundidad, que garantizará la imposibilidad del flujo de agua río-balsa o viceversa.

La zona colindante con las actuales balsas está formada por un camino, que básicamente coincide con el existente, si bien se ha trasladado el eje para dejar una calzada de 4,00 dejando a ambos lados un espacio de 3,00 m. hasta las balsas. Esta zona va protegida en ambos lados con cerramiento similar al ya descrito, uno de los cuales es el existente actualmente.

En el interior de la zona de balsas se dejan caballones de tierras de unos 10 m. de ancho en coronación y talud 3H/2 V que permiten encauzar el agua.

Para alimentar las nuevas balsas se prevé la prolongación de la conducción de llegada, disponiéndose un conjunto de válvulas de compuerta que permiten el uso individual o conjunto de cada una de las balsas.

Para la intercomunicación o aislamiento del agua decantada de cada balsa, a la zona de bombeo, se prevé la colocación de una conducción de hormigón de 1,00 m. de diámetro y provista de una compuerta de aislamiento, ubicada en una arqueta.

Hay que indicar que en toda la zona de trabajo existe una cantidad apreciable de arbolado, que se prevé eliminar para poder ejecutar las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Bañeza (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 1169/99-LE; A-18), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 14 de octubre de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8628

6.500 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04334, C-52-99

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Sorbeira.

CIF número: P-2401243-G.

Domicilio: 24433 Sorbeira-Candín (León).

Nombre del río o corriente: Manantial Vilarin.

Caudal solicitado: 0,12 l/seg.

Punto de emplazamiento: Barrio del Puente-Sorbeira.

Término municipal y provincia: Candín (León).

Destino: Abastecimiento del Barrio del Puente.

Breve descripción de las obras:

Se capta el agua de un manantial en el monte número 839 de Sorbeira mediante una arqueta filtro de hormigón, desde donde parte una tubería de polietileno de 63 mm. de diámetro que conduce el agua hasta un depósito de hormigón de 32 m.³ de capacidad situado a 380 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Candín, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 15 de octubre de 1999.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8687

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Desconociéndose el domicilio de don Leodegario Pagarzurtundua Briones, se le hace saber que se ha dictado resolución con fecha 4 de junio de 1999, requiriéndole la reanudación de las labores en la concesión minera denominada "Antonia" número 2.842 de la que figura como titular, advirtiéndole que de no reanudarse las mismas en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad. Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109 del R.D. 2857/78, de 25 de agosto. Indicándole, asimismo que contra la mencionada resolución, podrá

interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, Servicio de Minas, con sede en León, Gran Vía de San Marcos, número 5.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 4 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5562

1.875 ptas.

* * *

Desconociéndose el domicilio de don Leodegario Pagarzurtundua Briones, se le hace saber que se ha dictado resolución con fecha 4 de junio de 1999, requiriéndole la reanudación de las labores en la concesión minera denominada "Fausta" número 2.861 de la que figura como titular, advirtiéndole que de no reanudarse las mismas en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad. Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109 del R.D. 2857/78, de 25 de agosto. Indicándole, asimismo que contra la mencionada resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, Servicio de Minas, con sede en León, Gran Vía de San Marcos, número 5.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 4 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5563

1.875 ptas.

* * *

Habiéndose dictado resolución mediante la que se requiere a don Fernando Luis García Brugos la reanudación de las labores, en el plazo de seis meses, en la concesión de explotación denominada "Mary" número 10.119 y no habiendo sido posible comunicar la misma por haber marchado del domicilio sin dejar otras señas, según nota del cartero, se hace saber al interesado que de no reanudarse las labores en el plazo que se deja dicho se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109, del R.D. 2857/78, de 25 de agosto.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, indicándose que contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, ubicado en la Gran Vía de San Marcos, número 5, de León.

León, 14 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5767

2.000 ptas.

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido declarada la existencia de terreno en demasía, en relación con la concesión de explotación, cuyos datos se relacionan a continuación:

Número: 13.988.

Nombre: El Calero.

Titular: Tudela Veguín, S.A.

El terreno declarado en demasía, se define por las latitudes y longitudes siguientes:

Longitud	Latitud
-5.º 38' 40"	42.º 48' 20"
-5.º 40' 20"	42.º 49' 20"

Habiéndose iniciado el expediente de demasía para su posible demarcación, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas; todas las personas que tengan la condición de interesados, podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León; en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

León, 15 de junio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5976 3.375 ptas.

Habiéndose dictado resolución mediante la que se requiere a doña Ángela Díez García y cuatro más, la reanudación de las labores, en el plazo de seis meses, en la concesión de explotación denominada "Felisa" número 4.085 y no habiendo sido posible comunicar la misma por haber resultado desconocido en su domicilio, según nota del cartero, se hace saber al interesado que de no reanudarse las labores en el plazo que se deja dicho se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109, del R.D. 2857/78, de 25 de agosto.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, indicándose que contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, ubicado en la Gran Vía de San Marcos, número 5, de León.

León, 1 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6296 2.125 ptas.

Habiéndose dictado resolución mediante la que se requiere a don Félix del Barrio Martínez y cuatro más, la reanudación de las labores, en el plazo de seis meses, en la concesión de explotación denominada "Sotillos" número 3.137 y no habiendo sido posible comunicar la misma por haber resultado desconocido en su domicilio, según nota del cartero, se hace saber al interesado que de no reanudarse las labores en el plazo que se deja dicho se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109, del R.D. 2857/78, de 25 de agosto.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, indicándose que contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, ubicado en la Gran Vía de San Marcos, número 5, de León.

León, 1 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6297 2.125 ptas.

Habiéndose dictado resolución mediante la que se requiere a don Julián Álvarez Pascual y dos más la reanudación de las labores, en el plazo de seis meses, en la concesión de explotación denominada "Segunda demasía a la Sorda" número 6.650 y no habiendo sido posible comunicar la misma por haber resultado desconocido en su domicilio, según nota del cartero, se hace saber al interesado que de no reanudarse las labores en el plazo que se deja dicho se procederá

a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109, del R.D. 2857/78, de 25 de agosto.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, indicándose que contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, ubicado en la Gran Vía de San Marcos, número 5, de León.

León, 1 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6298 2.125 ptas.

Habiéndose dictado resolución mediante la que se requiere a don José Antonio García Pérez, la reanudación de las labores, en el plazo de seis meses, en la concesión de explotación denominada "Falange Española" número 9.315 y no habiendo sido posible comunicar la misma por haber resultado desconocido en su domicilio, según nota del cartero, se hace saber al interesado que de no reanudarse las labores en el plazo que se deja dicho se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109, del R.D. 2857/78, de 25 de agosto.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, indicándose que contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, ubicado en la Gran Vía de San Marcos, número 5, de León.

León, 1 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6299 2.125 ptas.

Intentada la notificación a la Sociedad Fontal Iglesias, S.L., titular de la actividad que se lleva a efecto en la empresa turística que se denomina bar "Balbi", y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 20/99-Tur, calle Juan II, número 1, de León capital, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer, en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en el edificio de Usos Múltiples, Avda. Peregrinos, s/n, 24071, León.

León, 8 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6429 2.625 ptas.

Habiendo recaído resolución en el expediente sancionador instruido a José Ángel Tejerina, S.L., titular de la cantera denominada "Carrozal" número 404, con el resultado de imposición de una sanción por importe de cien mil pesetas, y no habiéndose podido comunicar ésta, por hallarse el expedientado ausente de su domicilio en horas de reparto, según nota del cartero, se le hace saber que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y

León, en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha resolución será firme a todos los efectos, si transcurrido un mes desde esta publicación, no se interpusiera recurso de alzada, de conformidad con lo prevenido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva, en periodo voluntario, en el plazo de un mes desde que la resolución sancionadora haya adquirido firmeza. Y el pago habrá de efectuarse en la cuenta corriente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, abierta para el ingreso de tasas y otros derechos no tributarios en Caja España bajo el número 2096 0058 04 3009393104, a cuyo efecto tiene a su disposición en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, con domicilio en la Avda. Peregrinos, s/n, la correspondiente carta de liquidación. En caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo antes mencionado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 17 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8031 3.375 ptas.

Intentada la notificación a don Jesús Regal Fernández y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente 35/98-TUR, calle Santa Cándida, bloque 2-E, de Gijón (Asturias), se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), a la notificación de la resolución y liquidación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de las mismas, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Turismo del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, sito en Avda. de Peregrinos, s/n, Edificio Administrativo de Usos Múltiples.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 28 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8433 2.750 ptas.

Habiéndose dictado resolución el 16 de julio de 1999, requiriendo a los herederos de don Marcial Álvarez Rodríguez Arango, titular de la concesión de explotación denominada "La Recuperada" número 11.258 a través de su representante don Marcial A. Rodríguez Arango, la reanudación de las labores en dicha concesión minera en el plazo de seis meses, con la advertencia de que este incumplimiento daría lugar a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, no ha sido posible comunicar la misma por haberse ausentado de su domicilio.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, se hace saber al interesado que contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en León, Gran Vía de San Marcos, número 1, en el plazo de

un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de igual norma legal.

León, 4 de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8588 1.875 ptas.

Habiéndose dictado resolución el 10 de septiembre de 1999, requiriendo a don Francisco González González, titular de la concesión de explotación denominada "Sidonia" número 11.470, la reanudación de las labores en dicha concesión minera en el plazo de seis meses, con la advertencia de que este incumplimiento daría lugar a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, no ha sido posible comunicar la misma por haberse resultado desconocido en su domicilio.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, se hace saber al interesado que contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en León, Gran Vía de San Marcos, número 1, en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de igual norma legal.

León, 4 de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8589 1.875 ptas.

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se notifica a don Laszlo Bagossy que actualice datos del Registro Artesano.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Laszlo Bagossy, en el domicilio que consta en el expediente, calle San Pedro, número 14, C.P. 24514 Corullón (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, Sección de Ordenación, sita en Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta (Edificio de Usos Múltiples), de León, advirtiendo al interesado que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 12 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6589 3.000 ptas.

Notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se notifica a don José Francisco Rodríguez Aragón para la aportación voluntaria de documentos a la solicitud de inscripción en el Registro Artesano de Castilla y León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a José Francisco Rodríguez Aragón, en el domicilio que consta en la solicitud de inscripción en el Registro Artesano, calle Ramiro II, número 4, 2.º piso, C.P. 24004 León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación preceptiva mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial, Sección de Ordenación, sita

en Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta (Edificio de Usos Múltiples) de León, advirtiendo al interesado que de no comparecer en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, se seguirá la tramitación que proceda.

León, 12 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6588 3.250 ptas.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.905, Valdecabañas, Sección C (Rocas ornamentales y turbas), 22 cuadrículas mineras, Castrocontrigo (León), Sector Minero, S.L., calle Almagro, número 11, 1.º, Madrid, 31 de mayo de 1999.

Hace la designación siguientes:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6.º 12' 40.00''	42.º 15' 20.00''
1	-6.º 11' 40.00''	42.º 15' 20.00''
2	-6.º 11' 40.00''	42.º 14' 40.00''
3	-6.º 11' 00.00''	42.º 14' 40.00''
4	-6.º 11' 00.00''	42.º 14' 00.00''
5	-6.º 10' 40.00''	42.º 14' 00.00''
6	-6.º 10' 40.00''	42.º 13' 40.00''
7	-6.º 12' 40.00''	42.º 13' 40.00''

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de julio de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6792 3.500 ptas.

Habiéndose dictado resolución mediante la que se requiere a doña Luisa Mazo Trabadillo, la reanudación de las labores, en el plazo de seis meses, en la concesión de explotación denominada "Riaño" número 10.147, y no habiendo sido posible comunicar la misma por estar ausente de su domicilio, según nota del cartero, se hace saber a la interesada que de no reanudarse las labores en el plazo que se deja dicho se procederá a la iniciación del correspondiente expediente de caducidad, de conformidad con lo establecido en el apartado g), del artículo 109 del R.D. 2857/78, de 25 de agosto.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/922, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, indicándose que contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en León, Gran Vía de San Marcos, número 5, de León.

León, 20 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6791 1.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte. 21/99/16.940

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, la Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 290/1995 de 5 de octubre por el que se aprueba el reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, S.L., con domicilio en Villablino, plaza del Descubrimiento, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Orallo, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 5 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, se desarrollará en cuatro tramos y tendrá una longitud total de 2.703 m.

El primero denominado "Noveno de Orallo", está formado por 12 apoyos, del que cuelgan cinco CTI, de los apoyos respectivos 4, 8, 10, 11 y 12.

El segundo denominado "Sexto Sur de Orallo", está formado por 3 apoyos y del terreno colgará un CTI.

El tercero denominado "Primero de Orallo", está formado por 3 apoyos y del tercero colgará también un CTI.

El cuarto denominado "Segundo de Orallo", está formado por 2 apoyos y del segundo colgará un CTI.

Los CTI serán idénticos, 250 kVA., 5 kV/380-220 V., protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 9.938.482 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 30 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8517 5.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA E IMPACTO AMBIENTAL

Expte. 22/99/16.940

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, la Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y el Decreto 290/1995 de 5 de octubre por el que se aprueba el reglamento de la misma, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Desil, S.L., con domicilio en Villablino, plaza del Descubrimiento, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Orallo, término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 10 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 578 m.

Entronca en el apoyo número 9 de la línea "Subestación Calderón-Subestación Peñas", discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio a un CTI de 2000 kVA., 10/5 kV., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante relé electrónico.

e) Presupuesto: 9.906.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 30 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8518

4.625 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 17/99/16.940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, 32, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de mejora de línea eléctrica Ponferrada-Villablino "1" en Palacios del Sil, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 33 kV., "Ponferrada-Villablino 1" en el tramo aldeaño a la población de Palacios del Sil, formada por conductores de aluminio LA-110, 8 apoyos y una longitud de 981 m.

Entronca en las cercanías de Palacios del Sil, discurre por la misma traza a la que sustituye y dará servicio a la línea de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8553

5.500 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 16/99/16.940.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, 32, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de modificación de línea eléctrica aérea 10 kV. subestación Calderón-subestación Peñas en Orallo, t.m. de Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 10 kV., "Subestación de Calderón-Subestación Peñas", formada por conductores de aluminio LA-56, siete apoyos y una longitud de 991 m. Entronca en el apoyo número 5 (existente) de la línea de referencia, discurre por la misma traza y dará servicio a la subestación de Peñas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8554

5.500 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1999, el Presupuesto General de esta entidad para el presente ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Consejo Comarcal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones, con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ponferrada, 21 de octubre de 1999.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

8867

1.375 ptas.

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don José Merodo Alba, actuando en representación de Contenedores del Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia actividad recogida escombros en contenedores con emplazamiento en Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

9189

1.750 ptas.

* * *

Por Asador Noval, S.A., se ha solicitado licencia actividad restaurante, con emplazamiento en calle Aceiterías, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

9190

1.625 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno en sesión del día 27 de mayo de 1999, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización de la calle La Era, de la localidad de San Andrés del Rabanedo", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles y fincas del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 6.150.003 pesetas del que deducido el importe correspondiente a los capítulos de abastecimiento y saneamiento (sufragados íntegramente por el Ayuntamiento) queda un total de 4.634.953 pesetas. La cantidad a repartir en CC.EE. se fija en 4.171.638 pesetas. Equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, una vez deducidos los importes de los capítulos de abastecimiento y saneamiento. Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles y fincas beneficiadas.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Conforme determina el artículo 36.2) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

San Andrés del Rabanedo, 28 de octubre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

* * *

El Pleno en sesión del día 27 de mayo de 1999, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización de la calle Los Juncos, de la localidad de Trobajo del Camino", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles y fincas del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 11.542.998 pesetas del que deducido el importe correspondiente a los capítulos de abastecimiento, red eléctrica y de alumbrado, saneamiento (sufragados íntegramente por el Ayuntamiento) queda un total de 6.356.635 pesetas. La cantidad a repartir en CC.EE. se fija en 5.720.971 pesetas. Equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, una vez deducidos los importes de los capítulos de abastecimiento, saneamiento, red eléctrica y de alumbrado. Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles y fincas beneficiadas.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Conforme determina el artículo 36.2) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

San Andrés del Rabanedo, 28 de octubre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

* * *

El Pleno en sesión del día 27 de mayo de 1999, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización de la calle Barcaduro, de la localidad de Villabalter", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles y fincas del área beneficiada.

El coste soportado de la obra (incluida la calle La Era) se fija en 63.571.226 pesetas del que deducido el importe correspondiente a los capítulos de abastecimiento y saneamiento y la totalidad de las unidades de obra de la c/ El Pozo (sufragados íntegramente por el Ayuntamiento) queda un total de 47.460.198 pesetas. La cantidad a repartir en CC.EE. entre los beneficiarios de la calle Barcaduro se fija en 28.476.394 pesetas. Equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, una vez deducidos los importes de los capítulos de abastecimiento y saneamiento. Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles y fincas beneficiadas.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Conforme determina el artículo 36.2) de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

San Andrés del Rabanedo, 28 de octubre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9191

9.875 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 3 de noviembre de 1999, el Presupuesto General único de esta entidad para el ejercicio del año 2000, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 4 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

9192

375 ptas.

VALDEPOLO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 3/1999, de Modificación de Créditos, que afecta al vigente presupuesto y una vez incorporadas las modificaciones, resulta el siguiente resumen por capítulos:

Cap. Denominación	Crédito inicial	Aumentos	Crédito final
1.º Gastos de personal	21.139.262		21.139.262
2.º Gastos bienes corrientes y serv.	20.100.000		20.100.000
3.º Gastos financieros	411.993		411.993
4.º Transferencias corrientes	1.786.800		1.786.800
6.º Inversiones reales	15.451.502	3.462.089	18.913.591
7.º Transferencias de capital	11.800.000	1.000.000	12.800.000
9.º Pasivos financieros	1.755.969		1.755.969
Total gastos	72.445.526	4.462.089	76.907.615

El importe de los aumentos de gastos se financia:

1.º—Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto de 1998. El presupuesto vigente queda nivelado y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos las siguientes modificaciones:

Capítulo 8.º, artículo 87, concepto 87000, incremento de previsión: 3.500.000 ptas.

Capítulo 8.º, artículo 87, concepto 87001, incremento de previsión: 962.089 ptas.

Total igual a los suplementos y/o créditos extraordinarios: 4.462.089 ptas.

Quintana de Rueda a 2 de noviembre de 1999.—La Presidenta, Inmaculada González Fernández.

9193 1.063 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de octubre de 1999, ha sido aprobado el expediente de solicitud de préstamo a la entidad financiera de Caja España, cuyas características económicas son:

Importe del préstamo: 6.000.000 de pesetas.

Fin del préstamo: Financiación de obras.

Plazo de amortización: 10 años.

Comisión de apertura: 0,25%.

Interés variable: Mibor + 0,25% desde la formalización del préstamo.

Garantía del préstamo: Ingresos en concepto de tributos del Estado e impuestos por IBI rústica y urbana.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, donde podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9195 594 ptas.

SAN EMILIANO

Por este Ayuntamiento se pretende la instalación de E.D.A.R. para depuración de aguas residuales en las localidades de Torbarrio, Robledo de Babia, La Majúa y Torrestío.

Para ello se está tramitando a solicitud de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, expediente de licencia de actividad.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

9196

406 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Ramón Sánchez Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén en La Callela de Cortiguera, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 29 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9197

1.875 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de octubre de 1999, el modificado del proyecto técnico de "Pavimentación y construcción de aceras", redactado por los Arquitectos Técnicos doña María José Mateos Rodríguez y don José Joaquín González Zabaleta Fernández, por un presupuesto de 4.999.998 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgo de la Ribera, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9198

313 ptas.

VILLAMANÍN

El señor Alcalde-Presidente, mediante resoluciones de fecha 27 de octubre de 1999, ha procedido a reorganizar el equipo de Gobierno adoptando las siguientes medidas:

-Disponer el cese del Concejal don José Francisco González Díez, como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

-Revocar la delegación de atribuciones en materia de Hacienda, Cultura y Deportes, conferida al Concejal don José Francisco González Díez.

-Revocar la designación de Tesorero de don José Francisco González Díez.

-Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejal don Santiago González González.

-Nombrar Segundo Teniente de Alcalde al Concejal don Horacio Viñuela Martínez y disponer su integración en la Comisión de Gobierno.

-Nombrar para el cargo de Tesorero al Concejal don Horacio Viñuela Martínez.

Se mantienen el resto de las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía mediante resoluciones de fecha 5 de julio de 1999.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Villamanán, 28 de octubre de 1999.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

9145 813 ptas.

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la siguiente adjudicación:

-Suministro de material y mobiliario para el equipamiento del Centro de Nuevas Empresas.

-Órgano de contratación: Alcaldía.

-Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 1999.

-Precio de adjudicación: 11.611.991 pesetas.

-Forma de adjudicación: Concurso.

Villablino, 2 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

9146 750 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1999, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Saneamiento en Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pesetas).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 2 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

9147 438 ptas.

VALLECILLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de noviembre de 1999, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio del año 2000, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 3 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

9149 375 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en reunión celebrada el día 26 de octubre de 1999, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1998.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 29 de octubre de 1999.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

9151 344 ptas.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Corporación Municipal ha adoptado el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Bercianos, Villar y Zuares", incluidas en el Plan Provincial de 1999.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Bercianos del Páramo, 3 de noviembre de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Milagros Benítez Barragán.

9152 688 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, acordó con el quórum previsto en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación.

Villademor de la Vega, 29 de octubre de 1999.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9185 500 ptas.

CÁRMENES

Por Lavandera Sector Natural, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Albergue de Turismo Rural", a emplazar en la localidad de Lavandera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades se referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármenes, 2 de noviembre de 1999.-El Alcalde Presidente (illegible).

9186 1.625 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del 28 de octubre de 1999, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual número 6 de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, por lo que se expone al público durante el plazo de un mes, en la oficina municipal a efec-

tos de examen y presentación de reclamaciones a tenor del artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999.

Santovenia de la Valdoncina, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

9187

281 ptas.

VALDEFRESNO

Por doña M.^a Concepción Correia Ribeiro se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carrozado de cajas de vehículos de obras públicas, con emplazamiento en la parcela número 55 del polígono 26, término de Valdefresno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 3 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9188

1.625 ptas.

Juntas Vecinales

GENESTOSA

Por la Junta Vecinal de Genestosa, en sesión de fecha 16 de octubre de 1999, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de pastos de los bienes comunales y montes de utilidad pública, de los parajes de Triana y Agregado, propiedad de la Junta Vecinal.

Dicha Ordenanza se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado la misma en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y durante dicho plazo presentar las alegaciones procedentes a la misma.

Genestosa, 18 de octubre de 1999.—El Presidente (ilegible).

8818

313 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social — Valladolid

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: En recurso de suplicación número 938/99 (Rec. de U.D. 107/99), seguido a instancia de M.^a del Carmen Carbón Villanueva, contra Palacios Díaz y Cía., S.L., y Fondo de Garantía Salarial, al escrito de M.^a del Carmen Carbón Villanueva, preparando recurso de casación para la unificación de Doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

“Providencia: Ilmos. señores, Míguez Alvarellos, Presidente.—Álvarez Anllo, E., Benito López.

Valladolid, 11 de junio de 1999. Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por M.^a del Carmen Carbón Villanueva contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento

Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

La parte que hubiere preparado el recurso, presentará ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y verificados los emplazamientos, incluido el de la empresa Palacios Díaz y Cía. S.L., que como la notificación de la sentencia se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, elévense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Ante mí”.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Palacios Díaz y Cía., S.L., actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo la presente en Valladolid a 11 de junio de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

9167

5.250 ptas.

* * *

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: En recurso de suplicación número 558/99 (Rec. de U.D. 105/99), seguido a instancia de Luciano García Blanco y por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, al escrito de Luciano García Blanco, preparando recurso de casación para la unificación de Doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

Providencia: Ilmos. señores, Míguez Alvarellos, Presidente.—Álvarez Anllo, E., Benito López.

Valladolid, 10 de junio de 1999. Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por Luciano García Blanco contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y verificados los emplazamientos, incluido el de la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., que como la notificación de la sentencia se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, elévense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo la presente en Valladolid a 10 de junio de 1999.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

9168

5.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 516/99, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Juan José Gutiérrez Llorente y Susana de Llanos Campano, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en esta capital, calle Maestro Nicolás, número 3-1º izquierda, en reclamación de 248.445 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó su emplazamiento a través de la publicación del presente edicto a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndoles el plazo de nueve días para comparecer y personarse en este expediente, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley señala.

Dado en León a 29 de octubre de 1999.—E/Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9125

3.375 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición 210/99, seguidos a instancia de María Nieves Landeira Fernández, representada por la Procuradora señora Lanza, y defendida por el Letrado señor Orejas Díez, contra don Luis Riugra López, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de María Nieves Landeira Fernández, contra don Luis Riugra López, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento catorce mil pesetas (114.000 pesetas), más los intereses legales y con imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en León a 8 de octubre de 1999.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8909

2.625 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601156 /1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía MNC 371 /1999.

Sobre tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De BBV.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra Ambientes y Decoración Díez, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Máximo Pérez Modino.

En León a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el resultado negativo del emplazamiento intentado de Ambientes y Decoración Díez, S.L., y dado su paradero desconocido, emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ambientes y Decoración Díez, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 22 de octubre de 1999.—Firma (ilegible).

9126

3.875 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0600815 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 273 /1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De García Rodríguez León, S.A.

Procurador don Fernando Fernández Cieza.

Contra María del Carmen Chacón Gutiérrez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273 /1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de García Rodríguez León, S.A., contra María del Carmen Chacón Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las 12.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 0000 17 0273 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las 12.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las 12.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

	Pesetas
-6 mesas con base metálica y formica. Valoradas en	60.000
-24 sillas metálicas. Valoradas en	120.000
-5 Banquetas. Valoradas en	25.000
-Una estufa de gasóleo marca Tosai. Valorada en	20.000
-Un equipo de música Mikusi, con altavoces. Valorado en	45.000
-Un molinillo marca Gaggia, modelo TC-1. Valorado en	8.000
-Un fabricante de hielo ITV. Valorado en	40.000
-Una encimera de gas, marca Mundigas. Valorada en	40.000
-Un calentatapas de cuatro bandejas, marca Gaggia, modelo ETB-4. Valorado en ..	50.000
-Un lavavasos, marca Sammic, con motobomba modelo S-21. Valorado en ..	35.000
-Una vitrina expositor. Valorada en	30.000

Dado en León a 19 de octubre de 1999.-El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El/La Secretario/a (ilegible).

8994 10.250 ptas.

* * *

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/99, tramitados a instancia de la entidad Caja España de Inversiones contra don José Luis Piñán Pereira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 3.784.051 pesetas, por la presente se requiere a los desconocidos herederos del citado demandado, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente, abone a la entidad ejecutante las cantidades adeudadas, apercibiéndole de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo el presente en León a 4 de octubre de 1999.-El Secretario (ilegible).

9127 1.875 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Mercantil Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Alejandro Bueno López, María Micaela Reinoso Bodega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135000018019899, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso vivienda segundo derecha del número quince de la calle Barahona, en León, de ochenta y un metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lleva como anejo una carbonera señalada con el número 4, sita en el patio de luces. Finca registral 6.822, Registro León número 3.

Tipo de subasta: 9.912.000 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1999.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-El/La Secretario/a (ilegible).

8995 8.875 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Víctor Retuerto Razola, María Magdalena Rodríguez Casquete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000018029999, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número cuatro. Vivienda en la planta primera, letra b, portal 1, a la izquierda del rellano de escalera, del edificio en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, distrito hipotecario de La Vecilla (León), al camino o calle de Los Casetones, denominado Residencial El Valle. Tiene una superficie de ciento dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera sita en la planta semisótano de una superficie construida de cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados y útil de tres metros y treinta decímetros cuadrados, señalada con el número dos.

Cuota de participación con su expresado anejo en el valor total del término edificio de 1,8775%.

Inscripción: Inscrita al tomo 519, libro 49 de La Pola de Gordón, folio 44 vto. Finca número 7.188.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en León a 22 de octubre de 1999.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-El/La Secretario (ilegible).

8912

10.000 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1001013 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 321 /1999-2.

Sobre juicio ejecutivo.

De Comercial Dogosa, S.A.

Procuradora doña Carmen de la Fuente González.

Contra Cons. Procoal, S.L.

Procurador/a señor/a.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Cons. Procoal, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 589.614 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 300.000 pesetas.

En León a 10 de septiembre de 1999.-El/La Secretario/a (ilegible).

7977

3.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100119/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 218/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Ángel Lago del Otero, María Carmen Ana Díaz Madrid, Suministros Industriales Lago, S.L.

EDICTO

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Ángel Lago del Otero, María Carmen Ana Díaz Madrid, Suministros Industriales Lago, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/000/17/218-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 2000 a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nave industrial para depósito de mercancías y distribución de las mismas, sita en Cabañas Raras, construida sobre una parcela de dos mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, que es la entidad número setenta y nueve del polígono industrial de Cabañas Raras, en la carretera vieja de Madrid a La Coruña. Dicha nave es de planta baja y la constituye una sola nave diáfana que tiene forma rectangular teniendo dieciséis metros de ancho por treinta de fondo, por lo que ocupa la edificación una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela alrededor de la nave y para el servicio de la misma. La altura libre interior es de ocho metros, con una altura al alero de ocho metros treinta centímetros. El acceso a la nave se realiza mediante una puerta tipo "preleva" metálica. Linda: Frente e izquierda, terreno de la parcela sin edificar que la separa de zona destinada a viales; derecha, terreno sin edificar de la parcela que la separa de la entidad número setenta y uno; y fondo, terreno de la parcela sin edificar que la separa de la entidad número ochenta.

Titular: Suministros Industriales Lago, S.L., inscrita al tomo 1469, libro 18, folio 92, finca 3804, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada.

Valor de la finca: 18.000.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de octubre de 1999.-La Secretaria, Rosario Palacios González.

9048 10.000 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0101325 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 291 /1989.

Sobre menor cuantía.

De doña Eudisia Diñeiro García.

Procurador/a señor/a.

Contra don José Luis Mínguez Iglesias.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291 /1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Eudisia Diñeiro García, contra José Luis Mínguez Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/0000/0015/0291/1989, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 20 de enero del 2000 a las 9.30, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000 a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Vivienda sita en la calle Peña Larzón, portal número 5, planta puerta derecha, referencia catastral 9315903TN8291N003HH, de una superficie, de 59,90 metros cuadrados, con una carbonera número 5 en la planta baja. Inscrita en el tomo 2400, libro 82, folio 33, finca número 5208, Sección 02, sita en León. Finca valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1999.-El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.-El/La Secretario/a (ilegible).

8996

8.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0201242 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 301 /1999.

Sobre menor cuantía.

De Herramientas para Cantera, S.L. (Hercan, S.L.).

Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra don Pedro Alonso Alvarez, Entidad Montajes Toral, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Oscar Luis Muñiz Fernández.

En Ponferrada a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrase en el libro de su clase, numérese, y, fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Herramientas para Cantera, S.L. (Hercan, S.L.) y en su nombre a la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Pedro Alonso Alvarez, Entidad Montajes Toral, S.L., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de diez días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Lo propongo y firmo, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Pedro Alonso Alvarez, Entidad Montajes Toral, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 20 de octubre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

8874

5.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 569/99, seguidos a instancia de Benito Corral Gutiérrez, contra Hulleras Oeste de Sabero, S.A. y otros, en reclamación por revisión de invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 14 de diciembre, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras Oeste de Sabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de octubre de 1999.—Fdo.: Carmen Ruiz Mantecón.

9130

2.375 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 721/99, seguidos a instancia de Manuel Brugos Robles, contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 16 de diciembre a las 9,41 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ricardo Tascón, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9131

1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 665/99, seguidos a instancia de José Gómez Fernández, contra Vitoria Hermanos, S.A., y otros, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 2 de diciembre a las 9,33 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Vitoria Hermanos, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 28 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9132

1.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 408/97, ejecución número 205/97, seguida a instancia de Patricia Rosa Damas y otros, contra Explotaciones y Plataformas, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

Providencia: Propuesta, Secretario señor Ruiz Pascual. Ponferrada a 25 de octubre de 1999. Presentado anterior escrito por la Tesorería General de la Seguridad Social, únase a los autos. Se acuerda la suspensión del señalamiento para el día 27 de octubre y se señala nuevamente para el día 1 de diciembre a las 11.30 horas.

Y para que sirva de notificación en forma a Explotaciones y Plataformas, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide la presente, en Ponferrada a 28 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9135

2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 773/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benigno Gómez Rodríguez, contra Coto Minero Vivaldi, S.A., Fremap, INSS y TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Coto Minero Vivaldi, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado del próximo día 31 de enero del año 2000, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Coto Minero Vivaldi, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 28 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Generoso Iglesias Sofía.

9099

4.375 ptas.